



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

ACCIÓN: TUTELA.

RADICACIÓN N°: 70-001-33-33-007-2012-00130-00.

ACCIONANTE: ANA RAQUEL LOPEZ MORALES.

ACCIONADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO Y ESTUDIOS
TECNICOS EN EL EXTERIOR.

Como quiera que al revisar el proceso, observa el despacho que en sentencia de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2012, mediante el cual se declaro hecho superado en la acción de tutela incoada por la señora ANA LOPEZ MORALES, y el expediente regresó de la H. Corte Constitucional excluido de revisión; **SE DECIDE:**

Archívese el expediente.

CÚMPLASE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Por anotación en ESTADO No. 89 notifico a las partes de la
providencia anterior, hoy 22-08-2013
a las ocho de la mañana (8 a.m.)

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Secretaria